

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-013-037/2021

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2021



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 23 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 03 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA 1 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 08 DE MARZO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción III.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección del Hospital para el Niño Poblano.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones

que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-013-037/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.



1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 15 AL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL LUNES 15 AL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases

debidamente llenado y legible, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 15 AL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2021 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

ana.hernandezj@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 15 AL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-013-037/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función**

Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.



- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la

Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista en representación de la persona física o moral no tenga su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple por la persona facultada para ello debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar original y copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-013-037/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-037/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-037/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio

en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-013-037/2021**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor 30 días naturales, sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta**

en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-013-037/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El

servicio se deberá realizar del 08 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieren contratar el Servicio pruebas Subrogadas de Laboratorio para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el **ANEXO B**, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas REQUERIDAS, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la CONTRATANTE

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **anexo B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

c) Los licitantes deberán presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de 2 años

d) Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **Anexo B.**

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la contratante.

B) A aceptar que los horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias de la contratante

C) A realizar los estudios señalados en el ANEXO B.

D) A contar con las instalaciones y equipamientos descritos en la partida para llevar a cabo el servicio.

E) A contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras en las etapas: pre analítica, analítica y pos analítica.

F) A contar con personal capacitado para la recolección de las muestras. recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

G) A proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico para la solicitud del servicio, así como datos de contacto para la atención a la contratante.

H). A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social durante la vigencia del contrato.

I) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

J) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.



K) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

L) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como

información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

A) **NOM-030-SSA3-2013** relativa a características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

B) **NOM-027-SSA3-2013**, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

C) **NOM-016-SSA3-2012** Que establecen las características mínimas de infraestructura y



equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D) **NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.

E) **NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos).

F) **NOM-005-SSA3-2010** relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

G.- **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** para la Protección ambiental-salud ambiental-Residuos peligroso biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de manejo

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal que prestará el servicio conforme a lo siguiente:

A) 1 médico cirujano con certificado de especialización en patología clínica, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de la especialidad, con experiencia mínima de un año.

B) 1 químico farmacobiólogo (Q.F.B.) con maestría en laboratorio clínico, debiendo anexar copia simple legible del título y/o cédula profesional, con experiencia mínima de un año.

C) 2 (dos) enfermeras generales, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional, con experiencia mínima de un año.

4.6.7.- Los licitantes deberá presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

A) Aviso de funcionamiento emitido por la Secretaría de Salud en el giro solicitado.

B) Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, emitido por la COFEPRIS.

C) Constancia de Cumplimiento de las Medidas de Seguridad de Protección Civil, emitida por protección civil y/o bomberos.

D) Acreditación como Laboratorio Clínico bajo la norma **NMX-EC-15189-IMNC-2015/ISO 15189:2012** .
Requisitos de la calidad y la competencia de laboratorios clínicos, para la disciplina de química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunoquímica.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de un comprobante domiciliario (como agua, luz, teléfono) no mayor a tres meses de antigüedad o copia simple legible de contrato de arrendamiento, de que las instalaciones se encuentran preferentemente en la ciudad de Puebla.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa;

ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-013-037/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de



estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2019, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **Anexo C**.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, CONFORME el Anexo C (esta información también deberá incluirse dentro del dispositivo USB de la propuesta económica).

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

5.2.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte

de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-013-037/2021 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o



en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es

requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de

propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará



comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno



de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por

entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no onhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor

de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

(En caso de **NO OFERTAR** alguna de las partidas o si alguna de las partidas ofertadas **NO CUMPLE TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE**, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas)

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieren contratar el Servicio pruebas Subrogadas de Laboratorio para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el ANEXO B, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades

mínimas REQUERIDAS, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la CONTRATANTE.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización

por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original

y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato
 - b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales (Dos copias simples legibles)
 - c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes
 - d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante.
 - f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses
 - g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible) o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles (original).
 - h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.
- De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de puebla para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.
- i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del

Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de **CD o USB**

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABLES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamneto en el articulo 80 fracción XXIV , La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionadod en términos del articulo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientosy Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En el Hospital para el Niño Poblano, de lunes a sábado previa cita con el Dr. Hugo Cabrera González, Encargado de Despacho de la Dirección del Hospital para el Niño Poblano, al teléfono 2140300 ext 1201 Y

1202, para la coordinación del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico ana.hernandezj@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2297000 ext. 5062**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no



iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El (2%) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- - El pago se efectuará en exhibiciones parciales a mes vencido, a los 30 días naturales a partir de la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción Contratante.

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Para este procedimiento no aplica retención del 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto

por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE

ZARAGOZA A 15 DE FEBRERO DE 2021

PEDRO ANAYA PERDOMO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

JGD/SKRS/APHDJ

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-037/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-037/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Página 26 de 76



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
LICITACIÓN NACIONAL		PÚBLICA GESAL-013-037/2021		
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA		
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	"Los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieren contratar el Servicio pruebas Subrogadas de Laboratorio para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el ANEXO B, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Descripción General:		SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA						
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Descripción Específica (CONCEPTO)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	TOTAL DE PRUEBAS
1	1	1	SERVICIO	Los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieren contratar el Servicio pruebas Subrogadas de Laboratorio para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el ANEXO 2, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	85	211	296
					HEMOCULTIVOS	53	132	185
					CULTIVOS BACTERIANOS	64	158	222
					PERFIL TORCH	106	264	370
					CARIOTIPO CON BANDEO GTG	159	396	555
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	159	396	555
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	85	211	296
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	96	238	334
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	132	330	462
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	69	172	241
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	6	13	19
					INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	212	528	740
					CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	80	198	278
					CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	53	132	185
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	185	462	647
					DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	80	198	278
					PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	80	198	278
					ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				ANTIGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA	27	66	93
				BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	6	13	19
				CITOLOGÍA NASAL	16	40	56
				CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	16	40	56
				COAGLUTINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	53	132	185
				COOMBS INDIRECTO	80	198	278
				CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	6	13	19
				CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	37	92	129
				DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	16	40	56
				ESPERMATOBIOSCOPIA	0	0	0
				EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	27	66	93
				FROTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	6	13	19
				GLOBULINA	27	66	93
				HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	27	66	93
				IgG	6	13	19
				IgM	6	13	19
				IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	27	66	93
				IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	27	66	93
				INMONOGLOBULINA E SÉRICA	238	594	832
				INMUNOFLORECIENCIA	6	13	19
				LEUCOCITOS EN HECEAS O MOCO FECAL	6	13	19
				MAGNESIO URINARIO	6	13	19
				MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	27	66	93
				MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	43	106	149
				MICROALBUMINURIA	6	13	19
				MIELOCULTIVO	6	13	19
				NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	6	13	19
				PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	6	13	19
				POTASIO URINARIO	6	13	19
				PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	6	13	19
				TAMIZ METABÓLICO DETECCIÓN DE 6 ANALITOS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES), HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA(17-DIDROXIPROGESTERONA), FENILCETONURIA (FENILALANINA), GALACTOSEMIA CLASICA (GALACTOSA TOTAL), FIBROSIS QUISTICA (TRIPSINOGENO INMUNORREACTIVO), DEFICIENCIA DE LA ENZIMA GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA (GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA)	80	198	278
				TIEMPOS DE SANGRADO	6	13	19
				UROCULTIVO	27	66	93
				BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	6	13	19
				BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	16	40	56
				BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	11	26	37
				17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	185	462	647
				25 HIDROXICALCIFEROL	16	40	56
				ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE	6	13	19
				AC. ANTI MUSCULO LISO	16	40	56
				AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	16	40	56
				AC. ANTI NUCLEARES	43	106	149
				AC. ANTI TOXOCARA CANIS	27	66	93
				AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	43	106	149
				AC. HLA (PRA)	6	13	19
				AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	43	106	149
				AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	43	106	149
				AC.REC.ACETILCOLINA	6	13	19
				ACIDO FOLICO	43	106	149
				ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	27	66	93
				ACIDO VALPROICO	185	462	647
				ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	6	13	19
				ACTIVDAD ADAMTS-13	27	66	93
				ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				AG. SUPERFICIE "B"	212	528	740
				AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	6	13	19
				AGREGOMETRIA	27	66	93
				ALDOLASA	6	13	19
				ALDOSTERONA EN SUERO	27	66	93
				ALFA 1 ANTI TRIPSINA	27	66	93
				ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	16	40	56
				AMILASA EN ORINA	6	13	19
				ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	6	13	19
				ANDROSTENODINA	27	66	93
				ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	6	13	19
				ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	6	13	19
				ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	6	13	19
				ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	27	66	93
				ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	27	66	93
				ANTICUERPOS ANTI Jo-1	27	66	93
				ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	6	13	19
				ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	16	40	56
				ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIEA(14SEROT)	53	132	185
				ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	43	106	149
				ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	11	26	37
				ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	16	40	56
				ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	16	40	56
				ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	27	66	93
				ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	6	13	19
				ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	16	40	56
				ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	16	40	56
				ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	16	40	56
				ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	16	40	56
				ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	16	40	56
				ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	16	40	56
				ANTICUERPOS LKM	16	40	56
				ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	16	40	56
				ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	6	13	19
				ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	43	106	149
				ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	6	13	19
				ANTI-ENA, ANTICUERPOS	27	66	93
				ANTIESTREPTOLISINAS	27	66	93
				ANTIGENO CA 19-9	16	40	56
				ANTIGENO CA-125	16	40	56
				ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	27	66	93
				ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	27	66	93
				ANTIGENO HLA DQ	6	13	19
				ANTIGENO HLA I	16	40	56
				ANTIGENO HLA II	16	40	56
				ANTIGENO HLA-B27	6	13	19
				ANTITROMBIONA III	43	106	149
				ASPIRADO DE MEDULA OSEA	6	13	19
				B12 VITAMINA	27	66	93
				BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	6	13	19
				BENZODIACEPINAS	16	40	56
				BETA 2 MICROGOBULINA	27	66	93
				BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	43	106	149
				BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	6	13	19
				BICARBONATO EN ORINA	16	40	56
				CALCIO IONICO Y TOTAL	6	13	19
				CALCITONINA	6	13	19
				CARBAMAZEPINA EN SUERO	185	462	647
				CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	43	106	149
				CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA	106	264	370
				CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO	22	53	75
				CATECOLAMINAS EN ORINA	6	13	19
				CATECOLAMINAS EN PLASMA	6	13	19
				CD 3,4 Y 8	6	13	19
				CD 34	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				CERULOPLASMINA	6	13	19
				CICLOSPORINA	16	40	56
				CINASA DEL PIRUVATO	6	13	19
				CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	43	106	149
				CITRATO EN ORINA	6	13	19
				CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	6	13	19
				COLORO EN ORINA	6	13	19
				CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	16	40	56
				COBRE EN ORINA	6	13	19
				COBRE EN SANGRE	6	13	19
				COMPLEMENTO FRACCION C-3	185	462	647
				COMPLEMENTO FRACCION C-4	185	462	647
				COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	43	106	149
				COPROPORFIRINAS EN ORINA	6	13	19
				CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	27	66	93
				CORTISOL EN SUERO	80	198	278
				CRIOHEMOLISIS	6	13	19
				CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	27	66	93
				CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	64	158	222
				CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	6	13	19
				CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	27	66	93
				CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	27	66	93
				CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	16	40	56
				CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	16	40	56
				CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	6	13	19
				DEHIDROEPIANDROSTERONA	27	66	93
				DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	6	13	19
				DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	6	13	19
				DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	27	66	93
				DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	6	13	19
				DIGOXINA	16	40	56
				DOPAMINA EN ORINA	6	13	19
				ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			ELETRÓFORISIS DE HEMOGLOBINA	43	106	149
			ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	185	462	647
			ESTALLIDO RESPIRATORIO	6	13	19
			ESTRADIOL EN SUERO	27	66	93
			ESTROGENOS TOTALES	6	13	19
			ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	16	40	56
			EXAMEN EN CAMPO OSCURO	6	13	19
			EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	6	13	19
			FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	6	13	19
			FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	27	66	93
			FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	27	66	93
			FACTOR VIII ANTIGENICO	27	66	93
			FACTOR X	27	66	93
			FACTOR XIII	27	66	93
			FENOBARBITAL	6	13	19
			FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	16	40	56
			FERRITINA	159	396	555
			FERROPENIA	27	66	93
			FETOPROTEINA ALFA 1	27	66	93
			FIBRINOGENO COAGULANTE	16	40	56
			FOSFATASA ACIDA	6	13	19
			FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	6	13	19
			FOSFATASA ALCALINA OSEA	6	13	19
			FRACCION BETA GCH EN SUERO	6	13	19
			FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	27	66	93
			FUSIONES CON MILL POR FISH	27	66	93
			GALACTOSA EN PLASMA	16	40	56
			GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	16	40	56
			GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	6	13	19
			GIARDIA EN HECES	6	13	19
			HAPTOGLOBINA	6	13	19
			HELICOBACTER PILORY EN HECES	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	6	13	19
				HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	132	330	462
				HEPATITIS B AG SUPERFICIE	106	264	370
				HEPATITIS B CORE M	27	66	93
				HEPATITIS B CORE TOTAL	27	66	93
				HEPATITIS C POR PCR	16	40	56
				HERPES SIMPLE 1 AC IgG	16	40	56
				HERPES SIMPLE 1 AC IgM	16	40	56
				HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	43	106	149
				HLA (ANTIGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	16	40	56
				HOMOCISTEINA EN SUERO	6	13	19
				HOMOSIDERINA EN ORINA	6	13	19
				HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	64	158	222
				HORMONA ANTIDIURETICA*	16	40	56
				HORMONA DE CRECIMIENTO	16	40	56
				HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	27	66	93
				HORMONA LUTEINIZANTE	27	66	93
				INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA	43	106	149
				INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	6	13	19
				INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	6	13	19
				INHIBIDOR DE FACTOR VIII	27	66	93
				INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA	6	13	19
				INMUNOGLOBULINA IgE	185	462	647
				INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	185	462	647
				INSULINA SÉRICA NIVEL	16	40	56
				INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	16	40	56
				IONTOFORESIS	80	198	278
				IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	6	13	19
				K-RAS POR PCR	6	13	19
				LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	6	13	19
				LIPASA PANCREÁTICA	16	40	56
				LIPIDOS CARDIOVASCULARES	27	66	93
				M.TUBERCULOSIS PCR(5)	27	66	93
				MARCADOR CA 15-3	6	13	19



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA)	6	13	19
			MARCADOR CA 27-29	27	66	93
			MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	16	40	56
			MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	27	66	93
			MICOFENOLATO DE MOFETILO	6	13	19
			MICROALBUMINURIA SÉRICA	6	13	19
			MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	6	13	19
			MUTACION V617F DE JAK 2	6	13	19
			NÍVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	6	13	19
			NORMETANEFRINAS EN ORINA	6	13	19
			OSMOLARIDAD SERICA	16	40	56
			OSMOLARIDAD URINARIA	16	40	56
			OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	16	40	56
			PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	27	66	93
			PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	16	40	56
			PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	6	13	19
			PARATOHORMONA	64	158	222
			PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	159	396	555
			PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	27	66	93
			PEPTIDO C	64	158	222
			PERFIL DE LIPIDOS B	6	13	19
			PERFIL METABOLICO	6	13	19
			PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	159	396	555
			PML/RAR	6	13	19
			PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	6	13	19
			PORFIRINAS EN ORINA	6	13	19
			PREALBUMINA	6	13	19
			PROGESTERONA	27	66	93
			PROLACTINA	27	66	93
			PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	6	13	19
			PROTEINA C DE LA COAGULACION	27	66	93
			PROTEINA C REACTIVA	27	66	93
			PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	132	330	462



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				PROTEINAS DE LA COAGULACION	27	66	93
				PROTEINAS UNION FCI IGF3	11	26	37
				PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	11	26	37
				PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	6	13	19
				PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	11	26	37
				PRUEBA DE TUBERCULINA	11	26	37
				QUIMERISMO POR MICROSATELITES	11	26	37
				RENINA	27	66	93
				RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	27	66	93
				SALICILATOS	6	13	19
				SIRULIMUS	11	26	37
				SOMATOMEDINA C	27	66	93
				SUBCLASES IGA	11	26	37
				SUBCLASES IGG	11	26	37
				SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	27	66	93
				TACROLIMUS	11	26	37
				TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	16	40	56
				TEL/AML POR FISH	27	66	93
				TESTOSTERONA	27	66	93
				TIEMPO DE TROMBINA	11	26	37
				TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	11	26	37
				TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	27	66	93
				TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	43	106	149
				TRANSFERRINA	27	66	93
				TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)	11	26	37
				TROPONINA T	43	106	149
				UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	11	26	37
				ZINC EN SUERO	11	26	37
				SODIO EN ORINA	11	26	37
				CALCIO EN ORINA	11	26	37



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE COLÓN	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE RECTO	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE LINFOMA NO HODKING	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6	13	19
				IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE MAMA	6	13	19
				AC ANTI CARDIOLIPINA IgG	64	158	222
				AC ANTI CARDIOLIPINA IgM	64	158	222
				AC ANTI HERPES 2 IgG	27	66	93
				AC ANTI HERPES 2 IgM	27	66	93
				AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgG	27	66	93
				AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgM	27	66	93
				AC VIH-1 Y/O VIH-2 Y/O AG VIH	132	330	462
				AC VIRUS C DE HEPATITIS	132	330	462
				AC VIRUS A DE HEPAT IgG	27	66	93
				AC VIRUS A DE HEPAT IgM	27	66	93
				AC VIRUS DEL DENGUE	11	26	37



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				BAAR EN CINCO MUESTRAS	27	66	93
				BAAR EN CONTENIDO GASTRICO	27	66	93
				BAAR EN TRES MUESTRAS	27	66	93
				CARGA VIRAL DE VIH-1	16	40	56
				CORTISOL (SUERO) VESPERTINO	16	40	56
				CUANTIF. DE MUCOPOLISACARIDOS	11	26	37
				DESHIDROGENASA DE LA G-6-PD	16	40	56
				ENUM. DE CROM. SEXUALES	11	26	37
				FACTOR VII	27	66	93
				FACTOR XII	27	66	93
				FAGOCITOSIS	16	40	56
				GRUPO SANGUINEO Y RH	80	198	278
				INFLUENZA A(H1N1)	43	106	149
				INV. DEL VIRUS SINCICIAL RESP.	43	106	149
				MORFOLOGIA ERITROCITARIA URINARIA	16	40	56
				SIROLIMUS EN SANGRE	11	26	37
				TAMIZ NEONATAL ULTRASENSIBLE TAMI-K 76	27	66	93
				VIRUS DE VARICELA ZOSTER POR PCR	11	26	37
				MYC T(8;14) POR FISH	43	106	149
				INV. DE ANTICOAG. CIRCULANTES	43	106	149
				CARIOTIPO (FRAG. CROMOSOMICA)	11	26	37
				CARIOTIPO EN SANGRE	132	330	462
				CARIOTIPO ONCOHEMATOLOGIA	132	330	462
				ACIDOS ORGÁNICOS EN ORINA	16	40	56
				COOMBS DIRECTO	16	40	56
				TAMIZ METABOLICO NEOTANAL	132	330	462
				TAMIZ-MAS NEONATAL	27	66	93
				DETERMINACIÓN DE ANTITROMBINA III	27	66	93
				MUTACIÓN G20210 DE LA PROTROMBINA	27	66	93
				AGREGOMETRIA PLAQUETARIA	43	106	149
				CARGA VIRAL DE HCV	2	3	5
				CARGA VIRAL DE HIV	2	3	5
				AZUCARES REDUCTORES	3	6	9
				CUANTIF. DE MUCOPOLISACARIDOS	2	3	5



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

					ENTEROVIRUS POR PCR	2	3	5
					FACTOR II	3	6	9
					FAGOCITOSIS	1	2	3
					GLUCAGON	1	2	3
					INTOLERANCIA A ALIMENTOS IgG*	2	3	5
					PANEL ALERGENOS ALIMENTARIOS	2	3	5
					PANEL ALERGENOS INHALATORIOS	2	3	5
					PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	4	9	13
					TRANSLOCACION t (1;19) EN LAL	4	9	13

Periodo de Garantía:	Durante la vigencia del contrato
Periodo de Prestación de Servicio	De la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:									
Nombre del Licitante									
Descripción General:		SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA							
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica (CONCEPTO)	Cantidades Mínimas Totales	Cantidades Máximas Totales	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	1	1	SERVICIO	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	85	211			
				HEMOCULTIVOS	53	132			
				CULTIVOS BACTERIANOS	64	158			
				PERFIL TORCH	106	264			
				CARIOTIPO CON BANDEO GTG	159	396			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	159	396			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	85	211			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	96	238			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	132	330			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	69	172			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	6	13			
				INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	212	528			
				CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	80	198			
				CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	53	132			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	185	462			
				DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	80	198			
				PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	80	198			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	6	13			
			ANTIGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA	27	66			
			BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	6	13			
			CITOLOGÍA NASAL	16	40			
			CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	16	40			
			COAGLUTINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	53	132			
			COOMBS INDIRECTO	80	198			
			CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	6	13			
			CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	37	92			
			DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	16	40			
			ESPERMATOBIOSCOPIA	0	0			
			EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	27	66			
			FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	6	13			
			GLOBULINA	27	66			
			HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	27	66			
			IgG	6	13			
			IgM	6	13			
			IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	27	66			
			IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	27	66			
			INMONOGLOBULINA E SÉRICA	238	594			
			INMUNOFLORECENCIA	6	13			
			LEUCOCITOS EN HECES O MOCO FECAL	6	13			
			MAGNESIO URINARIO	6	13			
			MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	27	66			
			MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	43	106			
			MICROALBUMINURIA	6	13			
			MIELOCULTIVO	6	13			
			NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	6	13			
			PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	6	13			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			POTASIO URINARIO	6	13			
			PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	6	13			
			PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	6	13			
			TAMIZ METABÓLICO DETECCIÓN DE 6 ANALITOS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES), HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA(17-DIDROXIPROGESTERONA), FENILCETONURIA (FENILALANINA), GALACTOSEMIA CLASICA (GALACTOSA TOTAL), FIBROSIS QUISTICA (TRIPSINOGENO INMUNORREACTIVO), DEFICIENCIA DE LA ENZIMA GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA (GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA)	80	198			
			TIEMPOS DE SANGRADO	6	13			
			UROCULTIVO	27	66			
			BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	6	13			
			BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	16	40			
			BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	11	26			
			17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	185	462			
			25 HIDROXICALCIFEROL	16	40			
			ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE	6	13			
			AC. ANTI MUSCULO LISO	16	40			
			AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	16	40			
			AC. ANTI NUCLEARES	43	106			
			AC. ANTI TOXOCARA CANIS	27	66			
			AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	43	106			
			AC. HLA (PRA)	6	13			
			AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	43	106			
			AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	43	106			
			AC.REC.ACETILCOLINA	6	13			
			ACIDO FOLICO	43	106			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	27	66			
			ACIDO VALPROICO	185	462			
			ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	6	13			
			ACTIVIDAD ADAMTS-13	27	66			
			ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	6	13			
			AG. SUPERFICIE "B"	212	528			
			AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	6	13			
			AGREGOMETRIA	27	66			
			ALDOLASA	6	13			
			ALDOSTERONA EN SUERO	27	66			
			ALFA 1 ANTI TRIPSINA	27	66			
			ALOANTICUERPOS PRE- TRANSPLANTE	16	40			
			AMILASA EN ORINA	6	13			
			ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	6	13			
			ANDROSTENODINA	27	66			
			ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	6	13			
			ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	6	13			
			ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	6	13			
			ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	27	66			
			ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	27	66			
			ANTICUERPOS ANTI Jo-1	27	66			
			ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	6	13			
			ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	16	40			
			ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIA(14SEROT)	53	132			
			ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	43	106			
			ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	11	26			
			ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	16	40			
			ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	16	40			
			ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	27	66			
			ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	6	13			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	16	40			
			ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	16	40			
			ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	16	40			
			ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	16	40			
			ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	16	40			
			ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	6	13			
			ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	16	40			
			ANTICUERPOS LKM	16	40			
			ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	16	40			
			ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	6	13			
			ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	43	106			
			ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	6	13			
			ANTI-ENA, ANTICUERPOS	27	66			
			ANTIESTREPTOLISINAS	27	66			
			ANTIGENO CA 19-9	16	40			
			ANTIGENO CA-125	16	40			
			ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	27	66			
			ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	27	66			
			ANTIGENO HLA DQ	6	13			
			ANTIGENO HLA I	16	40			
			ANTIGENO HLA II	16	40			
			ANTIGENO HLA-B27	6	13			
			ANTITROMBIONA III	43	106			
			ASPIRADO DE MEDULA OSEA	6	13			
			B12 VITAMINA	27	66			
			BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	6	13			
			BENZODIACEPINAS	16	40			
			BETA 2 MICROGOBULINA	27	66			
			BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	43	106			
			BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	6	13			
			BICARBONATO EN ORINA	16	40			
			CALCIO IONICO Y TOTAL	6	13			
			CALCITONINA	6	13			
			CARBAMAZEPINA EN SUERO	185	462			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	43	106			
			CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA	106	264			
			CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO	22	53			
			CATECOLAMINAS EN ORINA	6	13			
			CATECOLAMINAS EN PLASMA	6	13			
			CD 3,4 Y 8	6	13			
			CD 34	6	13			
			CERULOPLASMINA	6	13			
			CICLOSPORINA	16	40			
			CINASA DEL PIRUVATO	6	13			
			CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	43	106			
			CITRATO EN ORINA	6	13			
			CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	6	13			
			COLORO EN ORINA	6	13			
			CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	16	40			
			COBRE EN ORINA	6	13			
			COBRE EN SANGRE	6	13			
			COMPLEMENTO FRACCION C-3	185	462			
			COMPLEMENTO FRACCION C-4	185	462			
			COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	43	106			
			COPROPORFIRINAS EN ORINA	6	13			
			CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	27	66			
			CORTISOL EN SUERO	80	198			
			CRIOHEMOLISIS	6	13			
			CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	27	66			
			CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	64	158			
			CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	6	13			
			CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	27	66			
			CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	27	66			
			CUANTIFICACIÓN DE FENILANINA EN PLASMA	16	40			
			CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	16	40			
			CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	6	13			
			DEHIDROEPIANDROSTERONA	27	66			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	6	13			
			DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	6	13			
			DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	27	66			
			DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	6	13			
			DIGOXINA	16	40			
			DOPAMINA EN ORINA	6	13			
			ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	6	13			
			ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	43	106			
			ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	185	462			
			ESTALLIDO RESPIRATORIO	6	13			
			ESTRADIOL EN SUERO	27	66			
			ESTROGENOS TOTALES	6	13			
			ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	16	40			
			EXAMEN EN CAMPO OSCURO	6	13			
			EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	6	13			
			FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	6	13			
			FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	27	66			
			FACTOR V (MUTACIÓN LEIDEN) (5)	27	66			
			FACTOR VIII ANTIGENICO	27	66			
			FACTOR X	27	66			
			FACTOR XIII	27	66			
			FENOBARBITAL	6	13			
			FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	16	40			
			FERRITINA	159	396			
			FERROPENIA	27	66			
			FETOPROTEINA ALFA 1	27	66			
			FIBRINOGENO COAGULANTE	16	40			
			FOSFATASA ACIDA	6	13			
			FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	6	13			
			FOSFATASA ALCALINA OSEA	6	13			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				FRACCION BETA GCH EN SUERO	6	13			
				FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	27	66			
				FUSIONES CON MILL POR FISH	27	66			
				GALACTOSA EN PLASMA	16	40			
				GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	16	40			
				GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	6	13			
				GIARDIA EN HECES	6	13			
				HAPTOGLOBINA	6	13			
				HELICOBACTER PILORY EN HECES	6	13			
				HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	6	13			
				HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	132	330			
				HEPATITIS B AG SUPERFICIE	106	264			
				HEPATITIS B CORE M	27	66			
				HEPATITIS B CORE TOTAL	27	66			
				HEPATITIS C POR PCR	16	40			
				HERPES SIMPLE 1 AC IgG	16	40			
				HERPES SIMPLE 1 AC IgM	16	40			
				HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	43	106			
				HLA (ANTIGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	16	40			
				HOMOCISTEINA EN SUERO	6	13			
				HOMOSIDERINA EN ORINA	6	13			
				HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	64	158			
				HORMONA ANTIDIURETICA*	16	40			
				HORMONA DE CRECIMIENTO	16	40			
				HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	27	66			
				HORMONA LUTEINIZANTE	27	66			
				INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA	43	106			
				INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	6	13			
				INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	6	13			
				INHIBIDOR DE FACTOR VIII	27	66			
				INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA	6	13			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				INMUNOGLOBULINA IgE	185	462			
				INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	185	462			
				INSULINA SÉRICA NIVEL	16	40			
				INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	16	40			
				IONTOFORESIS	80	198			
				IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	6	13			
				K-RAS POR PCR	6	13			
				LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	6	13			
				LIPASA PANCREÁTICA	16	40			
				LIPIDOS CARDIOVASCULARES	27	66			
				M.TUBERCULOSIS PCR(5)	27	66			
				MARCADOR CA 15-3	6	13			
				MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA	6	13			
				MARCADOR CA 27-29	27	66			
				MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	16	40			
				MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	27	66			
				MICOFENOLATO DE MOFETILO	6	13			
				MICROALBUMINURIA SÉRICA	6	13			
				MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	6	13			
				MUTACION V617F DE JAK 2	6	13			
				NIVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	6	13			
				NORMETANEFRINAS EN ORINA	6	13			
				OSMOLARIDAD SERICA	16	40			
				OSMOLARIDAD URINARIA	16	40			
				OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	16	40			
				PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	27	66			
				PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	16	40			
				PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	6	13			
				PARATOHORMONA	64	158			
				PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	159	396			
				PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	27	66			
				PEPTIDO C	64	158			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			PERFIL DE LIPIDOS B	6	13			
			PERFIL METABOLICO	6	13			
			PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	159	396			
			PML/RAR	6	13			
			PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	6	13			
			PORFIRINAS EN ORINA	6	13			
			PREALBUMINA	6	13			
			PROGESTERONA	27	66			
			PROLACTINA	27	66			
			PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	6	13			
			PROTEINA C DE LA COAGULACION	27	66			
			PROTEINA C REACTIVA	27	66			
			PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	132	330			
			PROTEINA S DE LA COAGULACION	27	66			
			PROTEINAS UNION FCI IGFBP3	11	26			
			PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	11	26			
			PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	6	13			
			PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	11	26			
			PRUEBA DE TUBERCULINA	11	26			
			QUIMERISMO POR MICROSATELITES	11	26			
			RENINA	27	66			
			RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi- V)	27	66			
			SALICILATOS	6	13			
			SIRULIMUS	11	26			
			SOMATOMEDINA C	27	66			
			SUBCLASES IGA	11	26			
			SUBCLASES IGG	11	26			
			SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	27	66			
			TACROLIMUS	11	26			
			TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	16	40			
			TEL/AML POR FISH	27	66			
			TESTOSTERONA	27	66			
			TIEMPO DE TROMBINA	11	26			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

			TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	11	26			
			TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	27	66			
			TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	43	106			
			TRANSFERRINA	27	66			
			TRANSLOCACIÓN 8:21 (AML/ETO)	11	26			
			TROPONINA T	43	106			
			UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	11	26			
			ZINC EN SUERO	11	26			
			SODIO EN ORINA	11	26			
			CALCIO EN ORINA	11	26			
			HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	6	13			
			INMUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	6	13			
			INMUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE COLÓN	6	13			
			INMUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE RECTO	6	13			
			INMUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	6	13			
			INMUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	6	13			
			INMUNOHISTOQUIMICA DE LINFOMA NO HODKING	6	13			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6	13			
			IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE MAMA	6	13			
			AC ANTI CARDIOLIPINA IgG	64	158			
			AC ANTI CARDIOLIPINA IgM	64	158			
			AC ANTI HERPES 2 IgG	27	66			
			AC ANTI HERPES 2 IgM	27	66			
			AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgG	27	66			
			AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgM	27	66			
			AC VIH-1 Y/O VIH-2 Y/O AG VIH	132	330			
			AC VIRUS C DE HEPATITIS	132	330			
			AC VIRUS A DE HEPAT IgG	27	66			
			AC VIRUS A DE HEPAT IgM	27	66			
			AC VIRUS DEL DENGUE	11	26			
			BAAR EN CINCO MUESTRAS	27	66			
			BAAR EN CONTENIDO GASTRICO	27	66			
			BAAR EN TRES MUESTRAS	27	66			
			CARGA VIRAL DE VIH-1	16	40			
			CORTISOL (SUERO) VESPERTINO	16	40			
			CUANTIF. DE MUCOPOLISACARIDOS	11	26			
			DESHIDROGENASA DE LA G-6-PD	16	40			
			ENUM. DE CROM. SEXUALES	11	26			
			FACTOR VII	27	66			
			FACTOR XII	27	66			
			FAGOCITOSIS	16	40			
			GRUPO SANGUINEO Y RH	80	198			
			INFLUENZA A(H1N1)	43	106			
			INV. DEL VIRUS SINCIAL RESP.	43	106			
			MORFOLOGIA ERITROCITARIA URINARIA	16	40			
			SIROLIMUS EN SANGRE	11	26			
			TAMIZ NEONATAL ULTRASENSIBLE TAMI-K 76	27	66			
			VIRUS DE VARICELA ZOSTER POR PCR	11	26			
			MYC T(8;14) POR FISH	43	106			
			INV. DE ANTICOAG. CIRCULANTES	43	106			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

			CARIOTIPO (FRAG. CROMOSOMICA)	11	26			
			CARIOTIPO EN SANGRE	132	330			
			CARIOTIPO ONCOHEMATOLOGIA	132	330			
			ACIDOS ORGÁNICOS EN ORINA	16	40			
			COOMBS DIRECTO	16	40			
			TAMIZ METABOLICO NEOTANAL	132	330			
			TAMIZ-MAS NEONATAL	27	66			
			DETERMINACIÓN DE ANTITROMBINA III	27	66			
			MUTACIÓN G20210 DE LA PROTROMBINA	27	66			
			AGREGOMETRIA PLAQUETARIA	43	106			
			CARGA VIRAL DE HCV	2	3			
			CARGA VIRAL DE HIV	2	3			
			AZUCARES REDUCTORES	3	6			
			CUANTIF. DE MUCOPOLISACARIDOS	2	3			
			ENTEROVIRUS POR PCR	2	3			
			FACTOR II	3	6			
			FAGOCITOSIS	1	2			
			GLUCAGON	1	2			
			INTOLERANCIA A ALIMENTOS IgG*	2	3			
			PANEL ALERGENOS ALIMENTARIOS	2	3			
			PANEL ALERGENOS INHALATORIOS	2	3			
			PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	4	9			
			TRANSLOCACION t(1;19) EN LAL	4	9			
						SUBTOTAL		
						TASA 16% I.V.A.		
						TOTAL		
		(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÍNIMO		(IMPORTE TOTAL CON LETRA) PRECIO TOTAL MÁXIMO				

Periodo de Garantía:

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-013-037/2021**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra) M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico ana.hernandezj@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-013-037/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



ANEXO 1

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	<p>"Los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieren contratar el Servicio pruebas Subrogadas de Laboratorio para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el ANEXO B, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>Las necesidades del servicio pueden variar de acuerdo al comportamiento que se genere para inicio del 2021, esto debido a las condiciones que la pandemia permita, haciendo mención que el comportamiento del servicio fue atípico durante el 2020.</p> <p>I.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. El periodo del contrato será del 08 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. El servicio se llevará a cabo en el Hospital para el Niño Poblano de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>II.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se requiere para el Hospital del Niño Poblano, sin embargo, al tratarse de pruebas de laboratorio especializadas la Dirección de Atención a la Salud de la contratante podrá referir pacientes de otras unidades a través del mismo hospital, pudiendo ser pacientes adultos o pediátricos según sea el caso.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el ANEXO B, mediante recolección de las muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato.</p> <p>El servicio se deberá realizar conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- El personal de la contratante tomará la muestra y etiquetará cada tubo correspondiente a nombre del paciente.</p> <p>2.- El proveedor deberá presentarse debidamente identificado con uniforme del laboratorio, gafete con fotografía y una identificación oficial, al área de laboratorio del Hospital del Niño Poblano para realizar la recolección de muestras.</p> <p>3.- El proveedor recibirá un listado, el cual deberá cotejar con la cantidad de muestras que se entreguen.</p>



				<p>4.- El proveedor deberá colocar las muestras recibidas en una gradilla y las deberá colocar dentro de una hielera, la cual deberá contar con los suficientes refrigerantes para que las muestras lleguen en condiciones óptimas para su proceso correspondiente.</p> <p>5.- Para los casos en que así lo determine la contratante (previo aviso de 24 horas), el proveedor deberá realizar la toma de muestras en sus instalaciones y realizar los análisis clínicos a los derechohabientes, quienes deberán presentar la siguiente documentación:</p> <p>a) Pacientes mayores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de Estudios de Laboratorio (Formato Único de Consulta Externa FUCE) debidamente requisitado con la firma del Médico tratante y la autorización del gestor de Servicios de Salud.- Copia de la identificación oficial del titular y/o afiliado al que se realizará el estudio.- CURP del titular. <p>b) Pacientes menores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de Estudios de laboratorio debidamente requisitado con la firma del Médico tratante y la autorización del gestor de Servicios de Salud.- Identificación del titular y copia del CURP.- Copia de la CURP y/o del Acta de Nacimiento del menor al que se le realizará el estudio.- Original del Formato Único de Consulta Externa con firma del médico tratante. <p>Mismos datos quedaran protegidos por la Ley de Datos Personales.</p> <p>6.- El proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa y en sobre cerrado al responsable del laboratorio del Hospital del Niño Poblano</p> <p>7.-En caso de que la contratante requiera estudios de emergencia, el proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa en un lapso máximo de 2 a 4 horas, este tiempo empezará a correr a partir de que el proveedor recolecte la muestra en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano</p> <p>a) Recolecta de las muestras urgentes deberá ser de lunes a domingo en el horario que lo requiera la contratante, esto será notificado al proveedor mediante vía telefónica.</p> <p>8.- El proveedor deberá entregar informe semanal de los análisis realizados, al responsable de laboratorio del Hospital del Niño Poblano, mismos que se entregarán de manera impresa (en sobre cerrado) y vía electrónica, en un tiempo máximo de 24 horas después del corte.</p> <p>9.- El proveedor deberá entregar reporte mensual en formato libre de manera impresa y digital, que deberá contener los siguientes datos: Procedimientos realizados, nombre de los pacientes, importe por procedimiento, periodo del</p>
--	--	--	--	--



			<p>servicio, el cual deberá de venir validado por el administrador(a) o director(a) de la Unidad Médica, indicando nombre, cargo, firma, sello y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción y también firmado por el proveedor. Este informe deberá de entregarse a mes vencido al Administrador del Contrato y al correo janeth.alonso@puebla.gob.mx, para ser integrado al trámite de pago correspondiente.</p> <p>10.- El proveedor deberá realizar el servicio en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano de lunes a viernes en un horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas. Estos horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital, previo aviso (24 horas antes) al proveedor para su puesta en funcionamiento.</p> <p>III.- PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>Se requiere como mínimo el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 (uno) Médico Cirujano con certificado de especialización en patología clínica experiencia mínima de un año.- 1 (uno) Químico Farmacobiólogo (Q.F.B) con maestría en laboratorio clínico con experiencia mínima de un año.- 2 (dos) Enfermeras generales con experiencia mínima de un año. <p>IV.- INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO.</p> <p>1.- Las instalaciones del proveedor deberán contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Área general para toma de muestras, que proporcione privacidad, comodidad y seguridad al paciente.b) Área específica para toma de muestras bacteriológicas o ginecológicas, que proporcione privacidad al paciente.c) Áreas específicas para las distintas secciones donde se realizan los estudios de laboratorio, en el caso de realizar actividades incompatibles, es necesaria la separación con una barrera física.d) Área específica para lavado de material, esterilización o sanitización.e) Almacén para guarda de sustancias, materiales y reactivos. En su caso, área de depósito y almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI).f) Servicios Sanitarios.g) Como mínimo un vehículo rotulado para realizar recolección de muestras. <p>V.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Licencia sanitaria del establecimiento y/o Aviso de funcionamientob) Autorización del responsable, con base en la NOM-007-SSA3-2011 (Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos). <p>VI.- NORMAS CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR:</p>
--	--	--	---



				<p>El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- NOM-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189.2012 Laboratorios clínicos – Requisitos de la calidad y competencia , con alcance química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunoquímica.2.- NOM-030-SSA3-2013 relativa a características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.3.- NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.4.- NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.5.- NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.6.- NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos), delimitando las áreas de Recepción, sala de espera, toma de muestras y peines de Laboratorio, entre otras) <p>VII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar o efectuar pruebas biológicas, microbiológicas. Serológicas, químicas, inmunohematológicas, hematológicas, y citológica de acuerdo a la complejidad de estas, para trasplantes de hígado, renales, de médula ósea, marcadores tumorales, electrolitos en suero.2.- El proveedor deberá contar con el dictamen vigente de protección civil y/o bomberos de donde se encuentren sus instalaciones3.- El proveedor deberá contar con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio que realiza.4.- El proveedor deberá contar con el dictamen vigente de protección civil y/o bomberos de donde se encuentren sus instalaciones.5.- El proveedor deberá contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieren para el procesamiento de las muestras en las etapas, pre analítica, analítica y pos analítica.6.- El proveedor deberá contar con un acceso web mediante el cual la contratante podrá verificar el resultado de las pruebas realizadas, mismo que deberá contar con un acceso web mediante el cual la contratante podrá verificar el resultado de
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				<p>las pruebas realizadas, mismo que deberá proporcionar a la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>7.- El proveedor deberá contar con los equipos necesarios para realizar las pruebas que se enlistan en el ANEXO B, mismo que deberá de entregar evidencia del inventario en formato libre incluyendo los siguientes datos: Nombre del equipo, marca, modelo, número de serie, fecha de último mantenimiento, de los equipos con que cuenta, mismo que deberá de venir firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p>8. El responsable del Hospital deberá de notificar vía electrónica y oficial al Administrador del contrato cualquier inconsistencia que encuentre en el servicio en un máximo de 24 horas después de haber sido identificada, la cual será informada al proveedor y este tendrá que dar seguimiento oportuno en un plazo no mayor a 6 horas después de ser notificado. "</p>
--	--	--	--	---

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.



Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-037/2021 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.